



Eser. 7575/63

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS

RESOLUCION NUMERO 0150 DE 1963

(15 NOV. 1963)

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE CAICEDONIA LIMITADA" = con domicilio en Caicedonia.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE COOPERATIVAS en uso de sus atribuciones legales y especialmente de las que el confiere el literal b) del Artículo = 3o. del Decreto-Ley 1587 de 1963, = y

CONSIDERANDO:

Que el Señor JOAQUIN PABLO CALLECO OSORIO, en su calidad de = Gerente Provisional de la "COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE CAICEDONIA LIMITADA", previo cumplimiento de los requisitos exigidos por los Artículos 3 y 33 del Decreto 1598 de 1963, solicita al reconocimiento de Personería Jurídica a dicha Sociedad;

Que la Superintendencia Nacional de Cooperativas, de conformidad con el Artículo 33, literal c) del Decreto 1598 de 1963, = exime a la Sociedad de la presentación del estudio Socio-económico por haber demostrado la imposibilidad pecuniaria en = que se encuentra de allegar tal estudio,

Que la Sección de Personerías Jurídica y Registro de la División Legal de esta Superintendencia ha conceptuado favorablemente sobre tal reconocimiento por ajustarse la solicitud a = los requisitos legales vigentes;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la "COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE CAICEDONIA LIMITADA", con domicilio en Caicedonia, Departamento del Valle = del Cauca, República de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO.- De acuerdo con los Estatutos la Cooperativa será integral y prestará sus servicios a través de las siguientes secciones:

- SECCION DE CONSUMO
- SECCION DE CREDITO
- SECCION DE COMPRAS Y VENTAS
- SECCION DE BENEFICIO
- SECCION DE PRODUCCION
- SECCION DE VIVIENDA
- SECCION DE SERVICIOS Y SOLIDARIDAD

///

Como Notario Único del Circuito de Caicedonia Valle, doy fe que esta fotocopia fue tomada de fotocopia autenticada de copia auténtica.
 28 NOV. 1963
 ALONSO BUENO GILZMAN
 NOTARIO